Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS 2026 – -ESANA-GUGED- 20.1

Barranquilla, 27 de septiembre del 2026

Señor teniente coronel
OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA
Director Escuela de Policía Antonio Nariño
Avenida Circunvalar No. 45 - 300, Urbanización El Parque
Soledad.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No **47-2-10011-2026**

TIPO DE INFORME
YANELIS.SANCHEZ
PERIÓDICO _x___O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/08/2026**	**Hasta**	**26/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002923-ESANA, el señor teniente coronel OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA, obrando en calidad de director de la Escuela de Policía Antonio Nariño, nombró como supervisor del contrato N°47-2-10011-2026, a la señora Intendente Jefe YANELIS MARIA SANCHEZ GUERRERO, Gestora Desarrollo Profesoral ESANA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

. **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

1. Informe de supervisión del mes de abril, periodo comprendido entre el 27/03/2026 al 26/04/2026 el cual fue presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-004117-ESANA

2. Informe de supervisión del mes de mayo, periodo comprendido entre el 27/04/2026 al 26/05/2026 el cual fue presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-005193-ESANA

3. Informe de supervisión del mes de junio, periodo comprendido entre el 27/05/2026 al 26/06/2026 el cual fue presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-006343-ESANA

4. Informe de supervisión del mes de junio, periodo comprendido entre el 27/06/2026 al 26/07/2026 el cual fue presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-007617-ESANA

5. Informe de supervisión del mes de julio, periodo comprendido entre el 27/07/2026 al 26/08/2026 el cual fue presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-008791-ESANA

6. Informe de supervisión del mes de agosto, periodo comprendido entre el 27/08/2026 al 23/09/2026 el cual fue presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-009725-ESANA

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	47-2-10011-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION INSTALACION Y MARCHA DE BEBEDEROS DE AGUA Y ELECTROBOMBAS A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO
Contratista	GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO S.A.A
Representante legal	IVAN ORLANDO ANCHEZ HUEJE
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 55.930.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$12.495.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 68.425.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el dos (02) de octubre del 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía y la respectiva notificación de la carta de inicio de la ejecución.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	02/10/2026
Adiciones	1
Modificatorios	N/A
Prorrogas	1 (02/10/2026)
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

yanelis.sanchez yanelis.sanchez yanelis.sanchez

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En el desarrollo de la ejecución del contrato a la fecha se realizó la instalación de la electrobomba en el centro de instrucción CIWAY, se realizó prorroga por un periodo de 62 días calendarios con fecha de terminación 02 de octubre 2026 ya que por solicitud del contratista se vienen adelantando los trámites de importación de los bebederos de la ESRAN y CIWAY, con el fin de no generar incumplimiento en los tiempos de entrega de los mismos.
Se realizo instalación de los tres (03) bebederos en las instalaciones de la escuela de policía Antonio Nariño, los cuales se entregan en funcionamiento quedando pendiente la entrega de los filtros de cada uno de los bebederos.
Se realizo instalación de los dos (02) bebederos en las instalaciones de la escuela de carabineros Rafael Nuñez en normal funcionamiento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Estación de llenado de botellas de agua potable automático para el consumo humano, únicamente (uso interior) - económico llenador de botellas de agua fría versión de lujo, bandeja en acero inoxidable y faldón metálico para resistir la corrosión en entornos de alto tráfico, de fácil operación que cumpla con los requisitos de: Los dispensadores de agua deberán tener las siguientes características, así: 1. Calidad del agua y filtración • Tratamiento de agua: El sistema debe incluir un proceso de filtración multifase de al menos 4 etapas capaz de potabilizar al menos 5 litros de agua por minuto el cual debe incluir 2 filtros de polipropileno (1 filtro carbón granulado, 1 filtro carbón activado en bloque para purificar el agua del suministro principal hacia antes de los bebederos). Filtros de polipropileno: La membrana es de 1 micras para un filtro de agua con carcasa estándar de 20 pulgadas • Medio filtrante: Polipropileno Aglomerado. • Material: 100% de fibras de polipropileno termo fusionado de alta pureza. • Densidad: Graduada del exterior al interior. • Cartucho estándar: 20" x 2.5" • Longitud o altura: 50 cm • Diámetro exterior: 6.3 cm • Diámetro interior: 2.7 cm • Peso aproximado: 180 gramos • Retención Nominal: 1 micra. • Temperatura máxima: 35° C • Presión: 45 PSI. • Máximo Caudal: De 2 a 12 GPM, depende de la presión y del micraje del cartucho. • Montaje: Carcasa de 20" Slim • Tiempo de servicio: 6 meses y no es lavable. • Recambio de 2 a 3 meses en agua con turbiedad y en flujos abundantes.(incluir instalación, carcasa, tubería pvc y accesorios) • **Filtros de carbón activado**: Carbón Activado Granular 20 Pulgadas Slim para mejorar la calidad del agua. Diseñado para montarse en una carcasa de 20 pulgadas, este filtro es para sistemas de purificación de agua que requieren un componente eficiente y de fácil manejo. (incluir instalación, carcasa, tubería pvc y accesorios). **2. Monitoreo de filtros:** Debe contar con un monitor visual o electrónico que indique cuándo es necesario reemplazar los filtros, garantizando una calidad constante del agua.	si	El contratista realizo entrega de los elementos en normal funcionamiento e instalación

3. Durabilidad y resistencia

- **Materiales**: Los componentes de la estación deben ser de alta calidad, preferiblemente acero inoxidable de grado 300, para resistir la corrosión y el vandalismo en entornos de alto tráfico.

- **Construcción**: La estructura debe ser robusta y resistente, diseñada para soportar un uso continuo y potencial abuso. Algunos modelos ofrecen características resistentes al vandalismo.

- **Ubicación**: El diseño debe permitir la instalación tanto en interiores como en exteriores, con materiales y acabados que soporten las condiciones ambientales.

4. Características de uso y diseño

- **Activación sin contacto**: Un sensor electrónico para la activación sin contacto es esencial para garantizar la higiene, reduciendo la propagación de gérmenes. Debe tener un temporizador de apagado automático para ahorrar agua.

- **Tasa de flujo**: La velocidad de llenado debe ser rápida, con un flujo laminar para minimizar las salpicaduras. Una tasa de 1.1 galones por minuto (4.1 L/min) es un buen estándar para un servicio eficiente.

- **Acceso**: La estación debe cumplir con las pautas de accesibilidad para personas con discapacidad (ADA, por sus siglas en inglés) y estar diseñada para una aproximación paralela.

- **Diseño integrado**: Algunas estaciones combinan un bebedero tradicional con una boquilla de llenado de botellas, maximizando su funcionalidad.

5. Higiene y saneamiento

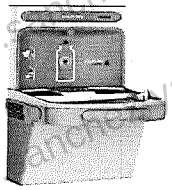
- **Componentes antimicrobianos**: Las partes plásticas que entran en contacto con el agua deben tener protección antimicrobiana para prevenir el crecimiento de moho y hongos.

- **Limpieza**: El diseño debe facilitar la limpieza y el mantenimiento rutinario para asegurar la calidad del agua a largo plazo. Un sistema de monitoreo de la calidad del agua es fundamental para detectar cualquier problema.

- **Los filtros** compatibles deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:
 •Filtro de carbón activado capacidad de filtrado hasta 3.000 galones de vida útil referencia (51300C) con chip de lectura compatible con equipo.
 •Dimensiones: 3.13" X3.13"X9.5"
 •Certificado de calidad: NSF\ANSI 42,53 y 401.
 •Diámetro de tubería: 1\4
 •Peso: 1 libra.

- ***Cantidad de filtros de repuesto de dispensador de agua: 08***

yanelis.sanchez yanelis.sanchez yanelis.sanchez

Fotografía de la estación de llenado de botellas de agua potable:  **7. Garantía:** mínimo 01 año.		
ELECTROBOMBA DE 5.5 HP Electrobomba fabricada en Hierro fundido con tratamiento de cataforesis con bocas roscadas de alta calidad, motor bobinado en cobre con alta eficiencia premium de clase IE3, impulsor en latón y eje en acero inoxidable, alto rendimiento con capacidad de trabajo continuo por 24 h, voltaje 220/440 v trifásica, potencia: 5.5 Hp, 5 ½ Hp, consumo de amperaje, 19 amperios a 220 voltios, 12.9 amperios a 440 voltios. Garantía de 2 años: Tipo: agua limpia Campo de prestaciones: Caudal hasta 450 l/min (27,0 m³/h) Altura manométrica hasta 112 m Límites de empleo: Temperatura del líquido de -10 °C hasta +40 °C Temperatura ambiente hasta +40 °C • Altura de aspiración manométrica hasta 7 m • Presión máx. en el cuerpo de la bomba 10 bar (6 bar para 2CP25/130N) • Funcionamento continuo S1 Dimensiones Largo 55 cm, Alto 40 cm, Ancho 35 cm.	SI	El contratista realizo la instalación de la electrobomba en el CIWAY estamos a esperar de la facturación de la misma para efectuar el respectivo pago
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el contratista acreditó experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación la avalada con la presentación de certificaciones de contratos celebrados y terminados cuyo valor es superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista presentó certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.	SI	El contratista dentro del proceso de contratación presento los documentos soportes en cumplimiento a este items
EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el contratista presento las hojas de vida del personal técnico que realizará la instalación anexando soportes así: **PERFIL FUNCIONARIO** / **EXPERIENCIA GENERAL** / **PERSONAL REQUERIDO**	SI	El contratista dentro del proceso de contratación presento los

yanelis.sanchez

Ingeniero electromecánico y/o eléctrico	Experiencia profesional con mínimo dos (2) años de experiencia general. Experiencia específica de un (1) año como director o coordinador de proyecto, en mantenimiento o adecuación o montaje o configuración o puesta en marcha de bombas o subestaciones eléctricas.	1		documentos soportes en cumplimiento a este items
Técnico y/o tecnólogo electromecánico o eléctrico	Experiencia profesional con mínimo dos (2) años de experiencia general. Matrícula expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas TE1, TE-2, TE-3, TE-4 y T-6. Experiencia específica como técnico eléctrico auxiliar de ingeniería, en mantenimiento o adecuación o montaje o configuración o puesta en marcha de bombas o subestaciones eléctricas. Experiencia específica demostrable en mínimo un (1) contrato.	2		
CAPACIDAD OPERATIVA El contratista cuenta con la infraestructura logística, técnica y tecnológica necesaria para la instalación y puesta en funcionamiento de los bebederos de agua y electrobomba en el territorio nacional, así como el Talento Humano debidamente capacitado y con disponibilidad para atender con prontitud el servicio requerido de acuerdo a las necesidades descritas en el presente proceso y los imprevistos que puedan surgir durante la ejecución del contrato, para ello deberá garantiza la disponibilidad para la prestación del servicio en un término no superior a 24 horas, ante cualquier requerimiento del supervisor y/o coordinador del contrato, por caso fortuito o fuerza mayor. El contratista anexó una certificación de que cuenta con la capacidad administrativa y operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente contrato, así como la atención inmediata.			SI	El contratista dentro del proceso de contratación presento los documentos soportes en cumplimiento a este items
Herramienta de trabajo: a fin de lograr el óptimo desarrollo del contrato, es necesario que el personal cuente con herramientas básicas para su trabajo, así como el equipo de protección necesario para realizar las funciones en condiciones seguras.			SI	El contratista dentro del proceso de contratación presento los documentos soportes en cumplimiento a este items
El contratista deberá garantizar el alcance para el cumplimiento de cada uno de los ítems incluye la mano de obra y todos los materiales, insumos, herramientas, equipos y trasporte requerido para su correcto funcionamiento.			SI	El contratista dentro del proceso de contratación presento los documentos soportes en cumplimiento a este items
Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.			SI	El contratista para la instalación de la motobomba en el CIWAY y adecuaciones eléctricas y de agua en la ESANA ha cumplido con este items
Cualquier daño ocasionado por el contratista y sus operarios, por o con ocasión del objeto del contrato, dentro de las instalaciones de Escuela de Policia Antonio Nariño, Escuela de Carabineros Rafael Nueñez y el Centro de Instrucción Wayúu Thorivio Kaporinche, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional.			SI	El contratista dentro del proceso de contratación presento los documentos soportes en cumplimiento a este items

yanelis.sanchez yanelis.sanchez yanelis.sanchez

El contratista deberá informar al supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato, si se llegara a presentar alguna novedad o situación de funcionamiento, con los equipos o componentes instalados, con el fin de realizar las coordinaciones y subsanar dichas novedades.	SI	A la fecha el contratista a mantenido en constante comunicación con la supervisara del contrato informando en tiempo real los tramites que se han adelantado en cumplimiento al presente objeto contractual.
El contratista reemplazará o cambiará los elementos defectuosos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la misma.	SI	El contratista dentro del proceso de contratación presento los documentos soportes en cumplimiento a este ítems. A la fecha no se ha reportado ningún tipo de novedad.
El contratista deberá garantizar, que los bienes a contratar deben llegar en excelentes condiciones y totalmente nuevos, cualquier daño e imperfección de los mismos serán cambiados sin costo adicional.	SI	El contratista dentro del proceso de contratación presento los documentos soportes en cumplimiento a este ítem. En la entrega de la electrobomba no se presento daño e imperfecciones que requieran cambio.
Con el fin de garantizar la calidad y fabricación de los elementos utilizados y materias primas, además de cualquier desperfecto de los elementos o acabados de los mismos, el oferente deberá allegar certificación donde se especifique la garantía de los equipos instalados como lo son las electrobomba y los bebederos por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más para los bebedero y dos (02) años más para la electrobomba, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.	SI	El contratista dentro del proceso de contratación presento los documentos soportes en cumplimiento a este items
El contratista debe garantizar e instalar el punto eléctrico de cada bebedero bajo las normas RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) por lo que deberá coordinar con el supervisor del contrato.	SI	El contratista realizo los puntos eléctricos en la ESANA para la conexión de los bebederos
El contratista tenía la opción de realizar visitas técnicas voluntarias a los lugares donde se realizará las instalaciones de los bebederos de agua y electrobomba, (ESANA, ESRAN, CIWAY).	SI	El contratista dentro del proceso de contratación presento los documentos soportes en cumplimiento a este items
El contratista certifico la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista	SI	El contratista dentro del proceso de contratación presento los documentos soportes en cumplimiento a este items
El Representante legal entregó el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos.	SI	El contratista dentro del proceso de contratación presento los documentos soportes en cumplimiento a este items
Buenas prácticas ambientales En lo que refiere a la entrega de bienes, el contratista tendrá en cuenta aquellos establecidos como ambientalmente adaptables según la legislación nacional, regional o internacional, es decir, que contemplen la disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son calificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).	SI	A la fecha el contratista a dado cumplimiento al presente items,

yanelis.sanchez

Cuando se trate de bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental de posconsumo, el contratista, una vez terminada la vida útil de lo entregado, deberá recibirlos nuevamente y proceder a realizar su adecuada disposición final, de acuerdo al procedimiento establecido por la normatividad actual vigente en Colombia.		
El contratista no dejara sustancias o materiales nocivos para la flora y fauna o salud humana, ni contaminara lo ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.	SI	A la fecha el contratista a dado cumplimiento al presente items,
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	SI	A la fecha se esta a la espera de la licencia ambiental para la entrega de los bebederos, cumpliendo con el presente items
El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, al momento de hacer la entrega de los elementos, principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, asimismo debe cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial y de salud ocupacional aplicables.	SI	A la fecha el contratista a dado cumplimiento al presente items, en lo que respecta a la instalación de la electrobomba en el CIWAY y la realización de la conexión de agua y electricidad en la ESANA para los bebederos
Realizar un diagnóstico eléctrico en el punto donde se instalarán la electrobomba para identificar riesgos eléctricos que puedan afectar la estabilidad del sistema. Garantizando que el suministro eléctrico de la electrobomba no se conecte a derivaciones indebidas y que, de ser necesario, se contemple la instalación de circuitos dedicados para su operación estable.	SI	La electrobomba quedo en funcionamiento en uno de los puntos que se encuentran en el tablero
Todas las nuevas instalaciones o mantenimientos eléctricas asociados a las motobombas deben cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), evitando nuevas derivaciones indebidas o conexiones inseguras. Utilizando canalizaciones adecuadas y materiales certificados.	SI	El contratista dentro del proceso de contratación presento los documentos soportes en cumplimiento a este items
Respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos que tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Preferiblemente serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio. Al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al supervisor del contrato. Manual de funcionamiento y operación de los elementos y equipos que van a ser instalados, involucrando componentes y características ambientales para el manejo de estos.	SI	El contratista dentro del proceso de contratación presento los documentos soportes en cumplimiento a este items

yanelis.sanchez yanelis.sanchez yanelis.sanchez

Para los residuos peligrosos generados, por parte del contratista dentro de la instalación de los elementos y de los insumos utilizados en la misma, deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – TITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Articulo 2.2.6.1.1.1. al Articulo 2.2.6.2.3.6.; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del productor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil". Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – "Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de la prestación de servicio. Certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados o productos que los contenga, emitidos por el gestor autorizado (gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente) o entrega a programa posconsumo en cualquier grande superficie de la ciudad.	SI	El contratista dentro del proceso de contratación presento los documentos soportes en cumplimiento a este items
De necesitarse el uso de equipos que funcionen con energía para el cumplimiento del objeto del contrato en los lugares de la instalación de los bienes adquiridos, estos deben cumplir con los requerimientos de bajo consumo de energía y/o eficiencia energética. Al igual que con las acciones de mantenimiento realizadas a los equipos establecidos en el contrato, se deben conservar y/o mejorar (programación a menor consumo de energía) las características de consumo de energía de estos.	SI	El contratista dentro del proceso de contratación presento los documentos soportes en cumplimiento a este items

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se realizo videoconferencia el día 26/05/2026 con el fin de verificar el tema correspondiente a la instalación de la electrobomba en el ciway, donde se tenía la duda de intervenir o no el tablero eléctrico que maneja la conectividad para el funcionamiento de las 3 electrobomba, teniendo en cuenta que al instalar la electrobomba el tablero solo cuenta con 2 conectores que son los que tienen en funcionamiento las dos electrobomba que anteriormente tenía el ciway, al realizar entrega de la electrobomba suscrita en el presente contrato se evidencia que el tablero no tiene capacidad para la conexión de una tercer motobomba, quedando en reunión determinado que dentro del objeto del contrato y especificaciones técnicas no quedo establecido intervenir el tablero. Pero se hace la salvedad que la electrobomba si quedo en funcionamiento al desconectar una de las que ya se tenía y conectar esta nueva motobomba.

De igual forma se trata el tema correspondiente a los bebederos, teniendo en cuenta que se ha generado un atraso en la llegada de los mismos a Colombia, ya que para poder ingresar a Colombia se debe contar con un certificado ambiental por parte de la ANLA el cual es requisito para poder hacer ingreso a Colombia, en atención a las normas en temas de seguridad ambiental.

Mediante WhatsApp el día 3 de junio de 2026, el contratista informa que, debido a las novedades antes mencionadas, encontraron una opción de compra en USA, empresa con la cual realizaron la primera compra del bebedero que tenían en bodega el cual el día 25 de junio llego a Servientrega barranquilla y estiman que el

yanelis.sanchez yanelis.sanchez yanelis.sanchez

día martes 29 lo estén entregando al proveedor. Por lo que estiman instalarlo esa misma semana en la escuela de policía Antonio Nariño.

Se realiza prorroga por 62 días calendarios con fecha de terminación el 02 de octubre de 2026 por solicitud del contratista con el fin de poder completar los diferentes tramites de impostación necesarios para el ingreso de estos equipos al país.

Se realiza la instalación de tres (03 bebederos en la escuela de policía Antonio Nariño, quedando pendiente la entrega de dos (02) bebederos pares la escuela de policía Rafael Núñez.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (152) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (37) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

No se ha efectuado ningún pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$68.425.000,00	0
Valor total de las entregas	$0	0
Valor total facturado	$0	0
Valor facturado pendiente de pago	$0	0
Valor pagado	$0	0
Valor pendiente de entrega	$68.425.000,00	0

Nota: teniendo en cuenta que dentro del contrato quedo establecido como forma de pago en un solo pago, estamos a la espera de culminar con la instalación de los bebederos.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
00	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Nota: Se ha realizado la entrega de la electrobomba en el CIWAY, y los tres (03) bebederos de la ESANA, teniendo en cuenta que la forma de pago es en un solo pago estamos a la espera de la entrega de los bebederos para la ESRAN

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

ninguna

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista si ha cumplido con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, en lo relacionado a la electrobomba para el centro de instrucción CIWAY y de los cinco (05) bebederos para la ESANA y ESRAN

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **YANELIS MARIA SANCHEZ GUERRERO**
Gestora Desarrollo Profesoral ESANA
Supervisor Contrato No. 47-2-10011-2026
Correo electrónico: yanelis.sanchez@correo.policia.gov.co
No. Celular 3007949115

yanelis.sanchez yanelis.sanchez yanelis.sanchez

yanelis.sanchez